



IEM-POS-01/2023.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CARMEN
ERÉNDIRA CASTELLANOS PALLARES.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, en el Procedimiento Ordinario Sancionador, por este conducto se hace de su conocimiento que a la ciudadana **Carmen Eréndira Castellanos Pallares**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante acuerdo del 2 dos de febrero del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 40, fracción III, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las
15:47 Quince horas con cuarenta y siete minutos del día
15 Quince de Febrero de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. DOY FE. -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MLBP/ceag/arm